

# Plan Económico-Financiero

2020-2021



## PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2020-2021

### A) NORMATIVA APLICABLE

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF en adelante), artículos 21, 23 y 24.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL en adelante) en la redacción dada a la misma por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL en adelante), artículo 116 bis.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LEPSF, artículo 9.
- Manual de la aplicación PEFEL2 sobre el modelo de Plan Económico Financiero desarrollado en aplicación del artículo 21 de la LEPSF.

### B) RELACIÓN DE ENTIDADES INTEGRANTES DEL GRUPO DE CONSOLIDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA

A la fecha de elaboración del presente Plan Económico-Financiero (PEF) las entidades integrantes del perímetro de consolidación del Ayuntamiento de Huesca son:

1ª **Ayuntamiento de Huesca**: unidad institucional pública a la que corresponde el gobierno y administración del municipio de Huesca, entidad local territorial, que goza de personalidad jurídica propia e independiente.

2ª **Patronato Municipal de Deportes**: unidad institucional pública, organismo autónomo de carácter administrativo creado el 17 de enero de 1985 por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Huesca, que gestiona de forma directa los servicios relacionados con la promoción deportiva, el desarrollo de la cultura física, así como la promoción de instalaciones deportivas municipales, todos ellos en el municipio de Huesca.

3ª **Sociedad Mercantil “Palacio de Congresos de Huesca S.A.”**: unidad institucional pública, sociedad mercantil de capital íntegramente público propiedad del Ayuntamiento de Huesca. Entre su objeto social está gestionar el mantenimiento de las instalaciones del Palacio de Congresos de Huesca, acoger en sus instalaciones actividades congresuales, reuniones, conferencias,...., producir actuaciones artísticas, y promocionar la instalación del Palacio de Congresos de Huesca en el ámbito internacional. No se trata de una unidad institucional productora de mercado (aquellas unidades que prestan servicios o producen bienes que se financian mayoritariamente

con ingresos comerciales) y se nutre en más de un 50% de las aportaciones del Ayuntamiento de Huesca.

### **C) CAUSAS, DIAGNÓSTICO DEL INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA REGLA DE GASTO**

Las causas o los motivos del incumplimiento del objetivo de la regla de gasto aprobado por el Gobierno del Estado para las entidades locales para el 2019, al haber sobrepasado el límite de gasto no financiero para el 2019 (límite de la Regla de Gasto 2019) en la liquidación de dicho ejercicio, con una diferencia de -1.610.141,01 €, aumentando el gasto computable 2018/2017 en un 7,40 %, son fundamentalmente:

1ª Incremento de las obligaciones reconocidas en el capítulo I “Gastos de Personal” del presupuesto del Ayuntamiento en **1.425.720,38 €**. Dicho incremento se debe en gran medida a la aplicación del incremento del 2,5% en las retribuciones del personal funcionario y laboral municipal (728.476,73 €), al incremento de las cuotas empresariales a la Seguridad Social (576.723,60 €) explicado en buena parte por el incremento provocado por la posibilidad desde 2019 que los miembros de la Policía Local se jubilen anticipadamente a los 60 años, y al incremento de las retribuciones de los órganos de gobierno del Ayuntamiento (70.279,99 €).

2ª Incremento de las obligaciones reconocidas en el capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios” del presupuesto del Ayuntamiento en **972.578,33 €**. Dicho aumento se debe al suministro de energía eléctrica (408.165,11 €), a los contratos de servicios (391.956,85 €) que recoge la subida del salario mínimo interprofesional de un 22,3% para 2019, y a los gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación (154.255,43 €).

3ª Incremento de las transferencias corrientes del Ayuntamiento en **255.273,73 €**. Explican buena parte del aumento las subvenciones o transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro (166.145,06 €).

4ª Incremento de las obligaciones reconocidas en el capítulo VII “Transferencias de capital” en 339.975,40 €, debido a las aportaciones al Consorcio de la Agrupación nº 1 de Residuos para la adquisición de nuevos contenedores y para la construcción de una planta de compostaje (442.100,28 €).

### **D) PREVISIONES TENDENCIALES DE INGRESOS Y GASTOS 2020**

**INGRESOS (2020):** Las previsiones tendenciales en cuanto a ingresos no financieros del **Ayuntamiento** afectan fundamentalmente a los siguientes capítulos del Estado de Ingresos:

- Capítulo I “Impuestos directos”: durante 2020 descenderá ligeramente el reconocimiento de derechos con respecto a las cifras de la liquidación del 2019 en unos 350.000 €, y no lo hará más acusadamente gracias al incremento de la participación en el I.R.P.F. que reflejan las entregas a cuenta que se han percibido hasta la fecha y que servirían para compensar buena parte de la caída en otros tributos, fundamentalmente en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

- Capítulo II “Impuestos indirectos”: en 2020 el incremento de la participación en el I.V.A. reflejado hasta la fecha no compensaría el descenso en el reconocimiento de derechos en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, quedando la previsión a final de ejercicio en un descenso de alrededor de 100.000 € en el global de dicho capítulo.

- Capítulo III “Tasas, precios públicos y otros ingresos”: sería el capítulo que más sufriría las consecuencias de la ralentización de la actividad económica a raíz de la pandemia del Covid-19. La previsión contempla un descenso de 550.000 € frente a los derechos reconocidos en la liquidación del 2019 y de 420.000 € respecto a las previsiones iniciales del Presupuesto 2020.

- Capítulo IV “Transferencias corrientes”: para el ejercicio 2020 la previsión arroja un incremento cercano al medio millón de euros respecto a las previsiones definitivas del Presupuesto 2020, fruto del aumento en las aportaciones procedentes del Fondo Complementario de Financiación del Estado, de ingresos nuevos no previstos y ya recibidos como la aportación del Ministerio de Fomento para el gasto corriente contemplado en el Convenio 2019-2022 para el Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU), de una nueva addenda del Convenio con el Gobierno de Aragón para la Atención de Personas en situación de Dependencia y de la previsible prórroga de 6 meses del Convenio con la Diputación Provincial de Huesca para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la provincia oscense.

- Capítulo VII “Transferencias de capital”: en el 2020, y al igual que sucede con el capítulo IV, la previsión de este PEF incluye una subida de alrededor de un millón de euros con respecto a las previsiones iniciales del Presupuesto 2020, debido a la recepción no prevista en el Presupuesto 2020 de la totalidad de la aportación del Ministerio de Fomento para gastos de capital contemplado en el Convenio 2019-2022 para el Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU).

Las previsiones tendenciales en cuanto a ingresos no financieros del **Patronato Municipal de Deportes** afectan fundamentalmente a los siguientes capítulos del Estado de Ingresos:

- Capítulo III “Tasas, precios públicos y otros ingresos”: este capítulo sufriría las consecuencias de la ralentización de la actividad económica a raíz de la pandemia del Covid-19. La previsión contempla un descenso de alrededor de 250.000 € frente a los derechos reconocidos en la liquidación del 2019, 150.000 € en el precio público por prestación de actividades deportivas al considerar prácticamente perdido uno de los 3 trimestres que genera ingresos por este concepto, y 100.000 € por la tasa por la utilización de las instalaciones deportivas municipales debido igualmente a que dichas instalaciones van a permanecer cerradas alrededor de 3 meses. Y todo ello contando con un escenario en que el 1-7 se puedan abrir las piscinas municipales.

- Capítulo IV “Transferencias corrientes”: para el ejercicio 2020 la previsión arroja un incremento de 82.500 € respecto a los datos de la liquidación del 2019, fruto del aumento en la aportación procedente del Ayuntamiento.

Las previsiones tendenciales en cuanto a ingresos no financieros de la sociedad **Palacio de Congresos Huesca S.A.** afectan fundamentalmente al siguiente capítulo del Estado de Ingresos:

- Capítulo V “Ingresos Patrimoniales”: la previsión para el 2020 en este capítulo sufriría un fuerte retroceso de 270.000 € aproximadamente con respecto a los datos que arroja la liquidación del ejercicio 2019, debido a la no celebración de conciertos en las fiestas de San Lorenzo (-103.000 €), la no celebración del Salón de la Innovación y el Emprendimiento (-23.600 €), del Festival Periferias (-18.700 €), del Congreso de Productos y Gastronomía “Hecho en los Pirineos” (-30.500 €), entre otros eventos celebrados en 2019, y a que el Palacio va estar cerrado durante un período aproximado de 3 meses.

**GASTOS:** En cuanto a las previsiones tendenciales de gastos no financieros se comentan a continuación las más notorias:

- Capítulo I “Gastos de personal”: se prevé un incremento en 2020 de alrededor de 750.000 de euros respecto a los créditos previstos en el Presupuesto 2020 y de 530.000 € respecto a los datos de la liquidación del ejercicio 2019, en parte debido a la previsible prórroga de 6 meses del Convenio con la Diputación Provincial de Huesca para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la provincia oscense, y el resto motivado por el incremento del 2% de las retribuciones del personal municipal en aplicación del Real Decreto Ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

- Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”: las previsiones de obligaciones reconocidas a final de 2020 señalan un descenso significativo de alrededor

de 1,6 millones de euros conforme a la liquidación del 2019 y a la previsión definitiva del Presupuesto 2020 motivado fundamentalmente por:

a) La suspensión de las fiestas patronales de San Lorenzo, que suponen un descenso de un 75% aproximadamente de los créditos iniciales asignados al servicio de fiestas.

b) La no celebración en 2020 del Festival Periferias, ni del Congreso de Periodismo Digital y la reducción en un 70% de las actividades relacionadas con el Salón de la Innovación y el Emprendimiento.

c) La no ejecución de parte de los contratos de servicios o de concesión de servicios contratados por el Ayuntamiento en un espacio temporal de 2 ó 3 meses, aproximadamente la duración de la suspensión de los mismos a consecuencia de la declaración del estado de alarma y sus sucesivas prórrogas debido a la pandemia del Covid-19.

d) La reducción, ya prevista en créditos iniciales del Presupuesto 2020, de los créditos destinados al suministro de energía eléctrica, debido que durante el 2019 hubo que hacer frente a refacturaciones de dicho contrato procedentes del ejercicio 2018.

- Capítulo IV “Transferencias corrientes”: la previsión inicial contenida en el PEF indica que a final del 2020 se habrá producido un incremento superior al millón de euros, fruto de las ayudas del Plan Re-activa puesto en marcha por el Ayuntamiento como apoyo a las pymes y autónomos de la ciudad (1 millón de euros).

- Capítulo VI “Inversiones reales”: la tendencia durante 2020 es la de un incremento de alrededor de 1,1 millones de euros con respecto a las obligaciones reconocidas en la liquidación del ejercicio 2019. La razón fundamental está en la ejecución de los casi 5 millones de euros de remanentes incorporados del 2019. Como punto positivo cabe señalar que casi 2 millones de las obligaciones previstas en este capítulo a final de año corresponden a inversiones financieramente sostenibles aprobadas en 2019 y que podrán ser descontadas del gasto computable del ejercicio 2020 a la hora del cálculo de la regla de gasto.

Las previsiones tendenciales en cuanto a gastos no financieros del **Patronato Municipal de Deportes** afectan fundamentalmente al siguiente capítulo del Estado de Gastos:

- Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”: las previsiones de obligaciones reconocidas a final de 2020 señalan un descenso de alrededor de 210.000 euros conforme a la liquidación del 2019 motivado fundamentalmente por la suspensión de parte de los contratos de servicios contratados por el Patronato en un período de alrededor de 3 meses, duración previsible del estado de alarma y sus sucesivas prórrogas.

Las previsiones tendenciales en cuanto a gastos no financieros de la sociedad **Palacio de Congresos Huesca S.A.** afectan fundamentalmente al siguiente capítulo del Estado de Gastos:

Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”: las previsiones de obligaciones reconocidas a final de 2020 señalan un descenso de alrededor de 173.000 euros conforme a la liquidación del 2019 motivado fundamentalmente por la no celebración de numerosos eventos durante 2020 como consecuencia del parón en la actividad congresual y económica en general motivado por la pandemia del Covid-19.

Como resumen de este apartado sobre las previsiones tendenciales en 2020 se insertan dos cuadros sobre como quedarían **la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto a 31-12-20 sin la aplicación de medidas** (ambos parámetros se miden sobre los capítulos 1 a 7 de ingresos y gastos, es decir, los capítulos no financieros):

| ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2020 SIN MEDIDAS               |                   |                   |                 |               |                        |
|---|-------------------|-------------------|-----------------|---------------|------------------------|
| ENTIDAD   | ING.NO FINANCIERO | GAS.NO FINANCIERO | AJUSTES ENTIDAD | AJU.OPE.INTEI | CAP./NEC. FINANCIACIÓN |
| AYUNTAMIENTO  | 49.678.476,09     | 49.854.165,64     | -160.000,00     | 0,00          | -335.689,55            |
| P.M.DEPORTES  | 3.092.897,86      | 3.053.315,16      | -10.000,00      | 0,00          | 29.582,70              |
| PALACIO CONGRES   | 609.911,24        | 660.972,54        | 0,00            | 0,00          | -51.061,30             |
| <b>CAPACIDAD NECESIDAD FINANCIACIÓN CORPORACIÓN LOCAL</b> |                   |                   |                 |               | <b>-357.168,15</b>     |

| REGLA DE GASTO 2020 SIN MEDIDAS |                         |                      |             |                     |                      |                             |                     |
|---------------------------------|-------------------------|----------------------|-------------|---------------------|----------------------|-----------------------------|---------------------|
| ENTIDAD                         | GAS.COMPUTABLE 2019-IFS | GAS.COM.*TRCPIB      | AUM/DIS.    | G.F.SOSTENIBLE (20) | LÍMITE REGLA GASTO   | GAS.COMPUTABLE 20 (-G.F.S.) | CUMPLIMIENTO        |
| AYUNTAMIENTO                    | 40.587.991,06           | 41.765.042,80        | 0,00        | -2.220.778,67       | 41.765.042,80        | 39.073.560,24               | 2.691.482,56        |
| P. M.DEPORTES                   | 3.210.830,44            | 3.303.944,52         | 0,00        |                     | 3.303.944,52         | 3.035.015,16                | 268.929,36          |
| PAL.CONGRESOS                   | 850.030,60              | 874.681,49           | 0,00        |                     | 874.681,49           | 660.960,54                  | 213.720,95          |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>44.648.852,10</b>    | <b>45.943.668,81</b> | <b>0,00</b> |                     | <b>45.943.668,81</b> | <b>42.769.535,94</b>        | <b>3.174.132,87</b> |

Puede observarse como, paradójicamente, dado que el P.E.F. se tiene que elaborar por el incumplimiento de la regla de gasto puesto de manifiesto en la liquidación del ejercicio 2019, con las previsiones realizadas para el 2020 y sin adopción de medidas se cumpliría el objetivo de la regla de gasto en la liquidación del 2020, en buena parte justificado por la previsión de incremento del gasto financiado por otras administraciones públicas y por el aumento de los gastos procedentes de inversiones financieramente sostenibles procedentes del ejercicio anterior, gastos que se descuentan a la hora del cálculo de la regla de gasto. Sin embargo, no sucedería así con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

## **E) MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO EJERCICIO 2020**

### **INGRESOS NO FINANCIEROS**

No están previstas en este Plan medidas sobre recursos no financieros.

### **GASTOS NO FINANCIEROS**

**1ª Descripción:** Reducción de un tercio de los créditos iniciales de la partida de atenciones protocolarias del Ayuntamiento.

**Soporte jurídico:** Otros (según el Manual de la aplicación PEFEL2 sobre el modelo de PEF, es la opción a señalar cuando la medida no responde ni a un reglamento u ordenanza de la entidad local, a una norma estatal y a una norma autonómica).

**Entidad afectada:** Ayuntamiento de Huesca.

**Fecha de aprobación de la medida:** Junio de 2020, en el momento de aprobación del PEF por el Gobierno de Aragón.

**Fecha de aplicación de la medida:** Junio de 2020, en el momento de aprobación del PEF por el Gobierno de Aragón.

**Capítulo presupuestario al que afecta la medida:** Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”.

**Efectos económicos diferenciales de aplicación de la medida:** 25.000 € en 2020.

**2ª Descripción:** Reducción generalizada de un 35% de los créditos iniciales de las partidas de publicidad y propaganda.

**Soporte jurídico:** Otros

**Entidad afectada:** Ayuntamiento de Huesca.

**Fecha de aprobación de la medida:** Junio de 2020, en el momento de aprobación del PEF por el Gobierno de Aragón.

**Fecha de aplicación de la medida:** Junio de 2020, en el momento de aprobación del PEF por el Gobierno de Aragón.

**Capítulo presupuestario al que afecta la medida:** Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”.

**Efectos económicos diferenciales de aplicación de la medida:** 84.712,03 € en 2020.

**3ª Descripción:** Reducción generalizada, salvo que haya un contrato o convenio vigentes que lo impidan, de un 20% de los créditos iniciales de las partidas cuya clasificación económica es 22609 (actividades culturales y deportivas) y otros gastos diversos (partidas cuya codificación económica es 22699), salvo los que afecten al área de Servicios Sociales que no sufren reducción alguna.

**Soporte jurídico:** Otros

**Entidad afectada:** Ayuntamiento de Huesca.

**Fecha de aprobación de la medida:** Junio de 2020, en el momento de aprobación del PEF por el Gobierno de Aragón.

**Fecha de aplicación de la medida:** Junio de 2020, en el momento de aprobación del PEF por el Gobierno de Aragón.

**Capítulo presupuestario al que afecta la medida:** Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”.

**Efectos económicos diferenciales de aplicación de la medida:** 84.904,44 € en 2020.

**4ª Descripción:** Reducción de un 25% de los créditos iniciales de las partidas de arrendamiento de edificios para la Feria de Teatro y de un 60% en la de contratos de servicios del programa Huesca Leyenda.

**Soporte jurídico:** Otros

**Entidad afectada:** Ayuntamiento de Huesca.

**Fecha de aprobación de la medida:** Junio de 2020, en el momento de aprobación del PEF por el Gobierno de Aragón.

**Fecha de aplicación de la medida:** Junio de 2020, en el momento de aprobación del PEF por el Gobierno de Aragón.

**Capítulo presupuestario al que afecta la medida:** Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”.

**Efectos económicos diferenciales de aplicación de la medida:** 28.000 € en 2020.

**5ª Descripción:** Reducción de un 20 % de los créditos iniciales de algunos programas de transferencias corrientes destinadas a familias e instituciones sin ánimo de lucro (Igualdad, Juventud, Infancia, Promoción Educativa, Círculo Oscense, fiestas de Municipios Incorporados, fiestas y actividades de Barrios, Turismo), reducción proporcional al tiempo en que no sea prestado el servicio de la partida destinada a subvenciones a familias cuyos hijos van centros privados de educación infantil, y un 50 % de los créditos disponibles destinados a Cooperación al Desarrollo.

**Soporte jurídico:** Otros

**Entidad afectada:** Ayuntamiento de Huesca.

**Fecha de aprobación de la medida:** Junio de 2020, en el momento de aprobación del PEF por el Gobierno de Aragón.

**Fecha de aplicación de la medida:** Junio de 2020, en el momento de aprobación del PEF por el Gobierno de Aragón.

**Capítulo presupuestario al que afecta la medida:** Capítulo IV “Transferencias corrientes”.

**Efectos económicos diferenciales de aplicación de la medida:** 136.391,84 € en 2020.

Como resumen de este apartado, tras la aplicación en 2020 de las 5 medidas citadas, **la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto a 31-12-20** quedarían así:

| ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2020 CON MEDIDAS               |                   |                   |                 |               |                        |
|---|-------------------|-------------------|-----------------|---------------|------------------------|
| ENTIDAD   | ING.NO FINANCIERO | GAS.NO FINANCIERO | AJUSTES ENTIDAD | AJU.OPE.INTEI | CAP./NEC. FINANCIACIÓN |
| AYUNTAMIENTO  | 49.678.476,09     | 49.495.157,32     | -160.000,00     | 0,00          | 23.318,77              |
| P.M.DEPORTES  | 3.092.897,86      | 3.053.315,16      | -10.000,00      | 0,00          | 29.582,70              |
| PALACIO CONGRES   | 609.911,24        | 660.972,54        | 0,00            | 0,00          | -51.061,30             |
| <b>CAPACIDAD NECESIDAD FINANCIACIÓN CORPORACIÓN LOCAL</b> |                   |                   |                 |               | <b>1.840,17</b>        |

| REGLA DE GASTO 2020 CON MEDIDAS |                         |                      |             |                     |                      |                             |                     |
|---------------------------------|-------------------------|----------------------|-------------|---------------------|----------------------|-----------------------------|---------------------|
| ENTIDAD                         | GAS.COMPUTABLE 2019-IFS | GAS.COM.*TRCPIB      | AUM/DIS.    | G.F.SOSTENIBLE (20) | LÍMITE REGLA GASTO   | GAS.COMPUTABLE 20 (-G.F.S.) | CUMPLIMIENTO        |
| AYUNTAMIENTO                    | 40.587.991,06           | 41.765.042,80        | 0,00        | -2.220.778,67       | 41.765.042,80        | 38.714.551,92               | 3.050.490,88        |
| P. M. DEPORTES                  | 3.210.830,44            | 3.303.944,52         | 0,00        |                     | 3.303.944,52         | 3.035.015,16                | 268.929,36          |
| PAL. CONGRESOS                  | 850.030,60              | 874.681,49           | 0,00        |                     | 874.681,49           | 660.960,54                  | 213.720,95          |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>44.648.852,10</b>    | <b>45.943.668,81</b> | <b>0,00</b> |                     | <b>45.943.668,81</b> | <b>42.410.527,62</b>        | <b>3.533.141,19</b> |

Puede observarse como, con las medidas aplicadas para el 2020, se incrementaría el margen de cumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del 2020 a la vez que se cumpliría con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

## **F) PREVISIONES TENDENCIALES DE INGRESOS Y GASTOS 2021**

**INGRESOS (2021):** en este ejercicio las previsiones tendenciales en cuanto a ingresos no financieros del **Ayuntamiento** afectan fundamentalmente a los siguientes capítulos del Estado de Ingresos:

- Capítulo I “Impuestos directos”: durante 2021 es previsible un descenso de alrededor de 700.000 € en cuanto al reconocimiento de derechos con respecto a las

cifras de la liquidación del 2020, por la aplicación de una rebaja de un 10% en la participación en el I.R.P.F., previsión cercana al 9,2 % de caída del P.I.B. que el Gobierno de España ha vaticinado para 2020, así como por el descenso en la previsión de ingresos del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (300.000 €), Impuesto de Actividades Económicas (100.000 €) e Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (100.000 €). Todo ello manteniendo sin variaciones fiscales los impuestos municipales que nutren este capítulo.

- Capítulo II “Impuestos indirectos”: en 2021 se prevé un ligero descenso de unos 150.000 € por el previsible descenso de un 10% en la participación del Ayuntamiento en los impuestos indirectos del Estado, el más notable de los cuales es el I.V.A.

- Capítulo III “Tasas, precios públicos y otros ingresos”: a la inversa de lo sucedido en 2020 este capítulo sería el que más se beneficiaría de la recuperación de la actividad económica en 2021. La previsión contempla un aumento de alrededor de 450.000 € frente a los derechos reconocidos previstos en la liquidación del 2020, destacando la tasa por estacionamiento regulado de vehículos (+200.000 €), el precio público por la escuela infantil (+40.000 €), u otras multas y sanciones (+55.000 €). Todo ello manteniendo sin variaciones fiscales los tributos municipales que nutren este capítulo.

- Capítulo IV “Transferencias corrientes”: también se comporta a la inversa este capítulo pero en sentido contrario al capítulo III. Para el ejercicio 2021 la previsión arroja un descenso superior a 1,8 millones de euros respecto a las previsiones de la liquidación del Presupuesto 2020. Ello se debe a la minoración de un 10% en la previsión por aportaciones procedentes del Fondo Complementario de Financiación del Estado (-900.000 €), a la desaparición de ingresos recibidos en 2020 como la aportación del Ministerio de Fomento para el gasto corriente contemplado en el Convenio 2019-2022 para el Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU) (-146.000 €), o del Convenio con la Diputación Provincial de Huesca para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la provincia oscense (600.000 €), una vez que esta administración disponga ya de su propio servicio provincial.

- Capítulo VII “Transferencias de capital”: en el 2021, y al igual que sucede con el capítulo IV, la previsión de este PEF incluye una minoración de más de 800.000 euros debido a la desaparición de la aportación del Ministerio de Fomento para gastos de capital contemplado en el Convenio 2019-2022 para el Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU), ya recibida en 2020.

Las previsiones tendenciales en cuanto a ingresos no financieros del **Patronato Municipal de Deportes** afectan fundamentalmente al siguiente capítulo del Estado de Ingresos:

- Capítulo III “Tasas, precios públicos y otros ingresos”: este capítulo, como sucede en el Ayuntamiento, aprovechará las consecuencias de la previsible vuelta a la normalidad de la actividad económica tras la pandemia del Covid-19. La previsión contempla un aumento de alrededor de 250.000 € frente a los derechos reconocidos en la liquidación del 2020, 150.000 € en el precio público por prestación de actividades deportivas y 100.000 € por la tasa por la utilización de las instalaciones deportivas.

Las previsiones tendenciales en cuanto a ingresos no financieros de la sociedad **Palacio de Congresos Huesca S.A.** afectan fundamentalmente al siguiente capítulo del Estado de Ingresos:

- Capítulo V “Ingresos Patrimoniales”: la previsión para el 2021 en este capítulo sufriría una recuperación de 230.000 € aproximadamente con respecto a los datos que arrojaría la liquidación del ejercicio 2020, contando con la celebración de conciertos en las fiestas de San Lorenzo, el Salón de la Innovación y el Emprendimiento y el Festival Periferias, entre otros eventos no celebrados el año anterior.

**GASTOS (2021):** En cuanto a las previsiones tendenciales de gastos no financieros se comentan a continuación las más notorias:

- Capítulo I “Gastos de personal”: se prevé un descenso en 2020 superior a los 600.000 de euros respecto a los datos de la liquidación del ejercicio 2020, contando con que no va a haber incremento en las retribuciones del personal municipal. El descenso lo explicaría la finalización de los contratos vinculados al Convenio con la Diputación Provincial de Huesca para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la provincia oscense, así como de la Escuela Taller “Cerro de San Jorge”.

- Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”: las previsiones de obligaciones reconocidas a final de 2021 señalan un aumento de alrededor de 750.000 euros conforme a la liquidación del 2020, motivado fundamentalmente por:

a) La celebración de las fiestas patronales de San Lorenzo.

b) La celebración en 2021 del Festival Periferias, el Salón de la Innovación y el Emprendimiento (SIE) y el Congreso de Periodismo Digital, entre otros eventos no celebrados en 2020.

c) La ejecución íntegra de los contratos de servicios o de concesión de servicios contratados por el Ayuntamiento, suspendidos temporalmente durante la duración del estado de alarma y sus sucesivas prórrogas en 2020.

- Capítulo IV “Transferencias corrientes”: la previsión inicial contenida en el PEF indica que a final del 2021 se habrá producido un descenso de alrededor de 900.000 € fruto de la finalización de las ayudas del Plan Re-activa en 2020, que no



puede ser compensado con el aumento de otras partidas de este capítulo que fueron objeto de medidas de ajuste durante 2020 o no se ejecutaron en su totalidad debido a la paralización de la actividad general como consecuencia del Covid-19.

- Capítulo VI “Inversiones reales”: la tendencia durante 2021 es la de un descenso superior a 2,2 millones de euros con respecto a las obligaciones reconocidas en la liquidación del ejercicio 2020. La razón fundamental está en la reducida cantidad prevista de remanentes a incorporar del 2020. Por ello los más de 2 millones de obligaciones de este capítulo procedentes de inversiones financieramente sostenibles aprobadas en 2019 y descontados en el cálculo de la regla de gasto del 2020 por corresponder, desaparecerán de dicho cálculo en la liquidación del 2021.

- Capítulo VII “Transferencias de capital”: la previsión indica un descenso superior a 400.000 € debido a la desaparición de las transferencias al Consorcio de la Agrupación 1 de Residuos para la adquisición de nuevos contenedores y la construcción de una planta de compostaje.

Las previsiones tendenciales en cuanto a gastos no financieros del **Patronato Municipal de Deportes** afectan fundamentalmente al siguiente capítulo del Estado de Gastos:

- Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”: las previsiones de obligaciones reconocidas a final de 2021 señalan un aumento de alrededor de 215.000 euros conforme a la liquidación del 2020 motivado fundamentalmente por la ejecución íntegra de los contratos de servicios contratados por el Patronato, suspendidos parcialmente durante 2020 durante el estado de alarma y sus sucesivas prórrogas.

Las previsiones tendenciales en cuanto a gastos no financieros de la sociedad **Palacio de Congresos Huesca S.A.** afectan fundamentalmente al siguiente capítulo del Estado de Gastos:

Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”: las previsiones de obligaciones reconocidas a final de 2020 señalan un incremento de alrededor de 170.000 euros conforme a la liquidación del 2020 motivado fundamentalmente por la celebración de numerosos eventos que durante 2020 no tuvieron lugar como consecuencia del parón en la actividad congresual y económica en general motivado por la pandemia del Covid-19.

Como resumen de este apartado sobre las previsiones tendenciales en 2021 se insertan dos cuadros sobre como quedarían **la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto a 31-12-21 sin la aplicación de medidas**:

| ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2021 SIN MEDIDAS               |                   |                   |                 |               |                        |
|---|-------------------|-------------------|-----------------|---------------|------------------------|
| ENTIDAD   | ING.NO FINANCIERO | GAS.NO FINANCIERO | AJUSTES ENTIDAD | AJU.OPE.INTEI | CAP./NEC. FINANCIACIÓN |
| AYUNTAMIENTO  | 46.554.464,70     | 46.421.856,19     | -160.000,00     | 0,00          | -27.391,49             |
| P.M.DEPORTES  | 3.348.543,77      | 3.328.842,15      | -10.000,00      | 0,00          | 9.701,62               |
| PALACIO CONGRES   | 838.354,03        | 833.892,50        | 0,00            | 0,00          | 4.461,53               |
| <b>CAPACIDAD NECESIDAD FINANCIACIÓN CORPORACIÓN LOCAL</b> |                   |                   |                 |               | <b>-13.228,34</b>      |

| REGLA DE GASTO 2021 SIN MEDIDAS |                         |                      |             |                     |                      |                             |                   |
|---------------------------------|-------------------------|----------------------|-------------|---------------------|----------------------|-----------------------------|-------------------|
| ENTIDAD                         | GAS.COMPUTABLE 2020-IFS | GAS.COM.*TRCPIB      | AUM/DIS.    | G.F.SOSTENIBLE (21) | LÍMITE REGLA GASTO   | GAS.COMPUTABLE 21 (-G.F.S.) | CUMPLIMIENTO      |
| AYUNTAMIENTO                    | 39.053.010,24           | 40.224.600,55        | 0,00        |                     | 40.224.600,55        | 39.536.876,09               | 687.724,46        |
| P. M.DEPORTES                   | 3.035.015,16            | 3.126.065,61         | 0,00        |                     | 3.126.065,61         | 3.325.542,15                | -199.476,54       |
| PAL.CONGRESOS                   | 660.960,54              | 680.789,36           | 0,00        |                     | 680.789,36           | 833.883,50                  | -153.094,14       |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>42.748.985,94</b>    | <b>44.031.455,52</b> | <b>0,00</b> |                     | <b>44.031.455,52</b> | <b>43.696.301,74</b>        | <b>335.153,78</b> |

Puede observarse como con las previsiones realizadas para el 2021 y sin adopción de medidas se cumpliría el objetivo de la regla de gasto en la liquidación del 2021, a pesar del descenso del gasto financiado por otras administraciones públicas y la no existencia de los gastos procedentes de inversiones financieramente sostenibles procedentes del ejercicio anterior. Sin embargo, no sucede así con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

## **G) MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO EJERCICIO 2021**

### **INGRESOS NO FINANCIEROS**

No están previstas en este Plan medidas sobre recursos no financieros.

### **GASTOS NO FINANCIEROS**

**1ª Descripción:** Reducción de un 10% de los créditos destinados a horas extraordinarias y gratificaciones por servicios realizados fuera de la jornada habitual.

**Soporte jurídico:** Otros.

**Entidad afectada:** Ayuntamiento de Huesca.

**Fecha de aprobación de la medida:** Junio de 2020, en el momento de aprobación del PEF por el Gobierno de Aragón.

**Fecha de aplicación de la medida:** Junio de 2020, en el momento de aprobación del PEF por el Gobierno de Aragón.

**Capítulo presupuestario al que afecta la medida:** Capítulo I “Gastos de personal”.

**Efectos económicos diferenciales de aplicación de la medida:** 26.827,88 € en 2021.

Como resumen de este apartado, tras la aplicación en 2021 de la medida citada, **la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto a 31-12-21** quedarían así:

| ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2021 CON MEDIDAS               |                   |                   |                 |               |                        |
|---|-------------------|-------------------|-----------------|---------------|------------------------|
| ENTIDAD   | ING.NO FINANCIERO | GAS.NO FINANCIERO | AJUSTES ENTIDAD | AJU.OPE.INTEI | CAP./NEC. FINANCIACIÓN |
| AYUNTAMIENTO  | 46.554.464,70     | 46.395.028,31     | -160.000,00     | 0,00          | -563,61                |
| P.M.DEPORTES  | 3.348.543,77      | 3.328.842,15      | -10.000,00      | 0,00          | 9.701,62               |
| PALACIO CONGRES   | 838.354,03        | 833.892,50        | 0,00            | 0,00          | 4.461,53               |
| <b>CAPACIDAD NECESIDAD FINANCIACIÓN CORPORACIÓN LOCAL</b> |                   |                   |                 |               | <b>13.599,54</b>       |

| REGLA DE GASTO 2021 CON MEDIDAS |                         |                      |             |                     |                      |                             |                  |
|---------------------------------|-------------------------|----------------------|-------------|---------------------|----------------------|-----------------------------|------------------|
| ENTIDAD                         | GAS.COMPUTABLE 2020-IFS | GAS.COM.*TRCPIB      | AUM/DIS.    | G.F.SOSTENIBLE (21) | LÍMITE REGLA GASTO   | GAS.COMPUTABLE 21 (-G.F.S.) | CUMPLIMIENTO     |
| AYUNTAMIENTO                    | 38.714.551,63           | 39.875.988,18        | 0,00        |                     | 39.875.988,18        | 39.510.048,21               | 365.939,97       |
| P. M.DEPORTES                   | 3.035.015,16            | 3.126.065,61         | 0,00        |                     | 3.126.065,61         | 3.325.542,15                | -199.476,54      |
| PAL.CONGRESOS                   | 660.960,54              | 680.789,36           | 0,00        |                     | 680.789,36           | 833.883,50                  | -153.094,14      |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>42.410.527,33</b>    | <b>43.682.843,15</b> | <b>0,00</b> |                     | <b>43.682.843,15</b> | <b>43.669.473,86</b>        | <b>13.369,29</b> |

Puede observarse como, con la medida aplicada para el 2021, se de la regla de gasto en la liquidación del cumplirían a la vez la regla de gasto y el objetivo de estabilidad presupuestaria.

## H SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

### 1º DEUDA PÚBLICA

A 31-12-20 la deuda viva del Ayuntamiento se situaría en un **34,10%** de los ingresos consolidados liquidados por operaciones corrientes:

| DEUDA VIVA A 31-12-20  | DERECHOS RECONOCIDOS | DEUDA PENDIENTE | % ENDEUDAMIENTO |
|------------------------|----------------------|-----------------|-----------------|
| AYUNTAMIENTO           | 47.179.561,92        | 17.510.699,24   | 0,00            |
| P.M.DEPORTES           | 3.092.897,86         | 0,00            | 0,00            |
| PALACIO CONGRESOS S.A. | 609.911,24           | 0,00            | 0,00            |

|         |               |               |       |
|---------|---------------|---------------|-------|
| TOTALES | 50.882.371,02 | 17.510.699,24 | 34,41 |
|---------|---------------|---------------|-------|

A 31-12-21 la deuda viva del Ayuntamiento se situaría en un **35,03 %** de los ingresos consolidados liquidados por operaciones corrientes:

| DEUDA VIVA A 31-12-21  | DERECHOS RECONOCIDOS | DEUDA PENDIENTE      | % ENDEUDAMIENTO |
|------------------------|----------------------|----------------------|-----------------|
| AYUNTAMIENTO           | 44.881.154,03        | 17.186.929,73        | 0,00            |
| P.M.DEPORTES           | 3.348.543,77         | 0,00                 | 0,00            |
| PALACIO CONGRESOS S.A. | 838.354,03           | 0,00                 | 0,00            |
| <b>TOTALES</b>         | <b>49.068.051,83</b> | <b>17.186.929,73</b> | <b>35,03</b>    |

## 2º DEUDA COMERCIAL Y PMP

La deuda comercial y el período medio de pago a proveedores es previsible que puedan situarse alrededor de estos parámetros a 31-12-20:

| DEUDA COMERCIAL Y PMP A 31-12-20 |                           |                          |             |                       |              |
|----------------------------------|---------------------------|--------------------------|-------------|-----------------------|--------------|
|                                  | DEUDA COMERCIAL CORRIENTE | DEUDA COMERCIAL CERRADOS | SALDO 413   | TOTAL DEUDA COMERCIAL | PMP          |
| AYUNTAMIEN                       | 1.361.322,66              | 0,00                     | 0,00        |                       | 25,92        |
| P.M.DEPORTE                      | 213.728,87                | 0,00                     | 0,00        |                       | 22,50        |
| PALACIO CON                      | 56.124,61                 | 0,00                     | 0,00        |                       | 13,84        |
| <b>TOTALES</b>                   | <b>1.631.176,14</b>       | <b>0,00</b>              | <b>0,00</b> |                       | <b>26,73</b> |

A 31-12-21 la deuda comercial y el período medio de pago a proveedores serían:

| DEUDA COMERCIAL Y PMP A 31-12-21 |                           |                          |             |                       |              |
|----------------------------------|---------------------------|--------------------------|-------------|-----------------------|--------------|
|                                  | DEUDA COMERCIAL CORRIENTE | DEUDA COMERCIAL CERRADOS | SALDO 413   | TOTAL DEUDA COMERCIAL | PMP          |
| AYUNTAMIEN                       | 1.888.799,78              | 0,00                     | 0,00        |                       | 23,06        |
| P.M.DEPORTE                      | 212.529,24                | 0,00                     | 0,00        |                       | 14,86        |
| PALACIO CON                      | 105.529,56                | 0,00                     | 0,00        |                       | 11,57        |
| <b>TOTALES</b>                   | <b>2.206.858,58</b>       | <b>0,00</b>              | <b>0,00</b> |                       | <b>22,49</b> |

## D) PREVISIONES DE LAS VARIABLES ECONÓMICAS Y PRESUPUESTARIAS DE LAS QUE PARTE EL PLAN

**INGRESOS NO FINANCIEROS:** resumimos lo dicho en los apartados D) y F), Previsiones Tendenciales de Ingresos y Gastos 2020 y 2021. Las variables económicas y presupuestarias que contiene el PEF en materia de ingresos son:

1º No incremento ni disminución de la presión fiscal y, por tanto, de la previsión presupuestaria vinculada a decisiones municipales correspondiente en los recursos tributarios y no tributarios que nutren los Capítulos I a III del presupuesto municipal.

2º No incremento ni disminución de los importes por transferencias corrientes ni de capital procedentes de otras Administraciones, a excepción de aquellos programas cuyo horizonte temporal está previsto finalice en 2020 (Convenio con la Diputación Provincial de Huesca para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la provincia oscense), o de aquellos programas con convenios plurianuales de financiación ya establecidos como el Convenio 2019-2022 para el Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU).

3º Estabilidad generalizada de las previsiones de ingresos patrimoniales (capítulo V) y por enajenación de inversiones reales (capítulo VI).

**GASTOS NO FINANCIEROS:** igualmente resumimos lo dicho en los apartados D) y F) anteriores. Las variables económicas y presupuestarias que contiene el Plan en materia de gastos son:

1º No incremento ni disminución de las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento.

2º Consideración de un Índice de Precios al Consumo neutro (0,00%) en el 2020.

3º Mantenimiento del actual escenario de bajos tipos de interés.

## J) CONCLUSIONES

1ª Como puede observarse en los cuadros E) y G), con la adopción de las medidas previstas en el apartado E) del PEF, ya en 2020 se conseguiría cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria con un superávit de 1.840,17 €, y con la medida a adoptar en 2021 se cumpliría igualmente dicho objetivo con un superávit de 13.559,54 €. Ambos cumplimientos son obligatorios a tenor de lo estipulado en el apartado Conclusiones del objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Manual de la aplicación PEFEL2 sobre el modelo de Plan Económico Financiero desarrollado en aplicación del artículo 21 de la LEPSF *“El plan será válido siempre y cuando la columna de “capacidad/necesidad de financiación” total del grupo sea positiva para todos los ejercicios cuya vigencia tenga el PEF”*.

2ª En cuanto al cumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto, el incremento del gasto computable en la liquidación del ejercicio 2019, origen de la necesidad de aprobar este PEF, provoca que en 2020, sin la adopción de medidas o con ellas, se cumpla con amplitud (más de 3 millones de euros). Sin embargo, al bajar sensiblemente dicho gasto computable en la liquidación de 2020 con respecto a la de 2019, como no

puede ser de otro modo al tener que ajustar el gasto no financiero al descenso generalizado en los ingresos no financieros provocado por la situación excepcional de la pandemia del Covid-19, el cumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del ejercicio 2021 es previsible que vuelva a márgenes estrechos (13.369,29 €).

En Huesca, a 19 de mayo de 2020

FECHA DE FIRMA: 28/05/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 0E43036806E504D6426C28258C2AD3FDE6D892E

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde-Presidente

NOMBRE:  
LUIS FELIPE SERRATE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC29B864ECE4CATD241B5